

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00298-00
Proceso: SUCESIÓN
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Efectuadas las publicaciones y citaciones en legal forma, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso,

DISPONE:

Señalar la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), a fin realizar la diligencia de inventario y avalúos.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b931de7c3277eff157b0afcc51c1f2ff66d86de4a1cd36a228c9072d103
db26f**

Documento generado en 14/07/2020 08:45:35 AM